

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

**GOBIERNO CIVIL****HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS***Circular.*

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Ciadoncha, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y haberse practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 12 de noviembre de 1936.

El GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.****Providencias judiciales****Burgos**

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Pedro Felipe Anchua Ugalde, de 35 años, hijo de Santos y de Tomasa, natural y vecino de Tolosa, soltero, contable, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 131 del año 1936, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agen-

tes de Policía Judicial, procedan a la busca del mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 11 de noviembre de 1936.=El Juez, Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu.=El Secretario, Antonio Ruiz Vilaplana.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

En el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 183 del corriente año, por lesiones que ha sufrido el menor Pedro Pérez Merina, se acordó, en providencia de esta fecha, hacer saber a la madre de dicho lesionado, llamada Juliana Merina, que al parecer tuvo su último domicilio en Barcelona, ignorándose cual sea su actual paradero, el derecho que la asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por hecho de autos, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1936.=El Juez, Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu.=El Secretario, Antonio Ruiz Vilaplana.

**Roa**

D. Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número tres del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe López Puente, (a) Maera, de 30 años de edad, carpintero, hijo de Felipe y de Petra, natural de Valladolid y vecino de Roa, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserte en este periódico oficial, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a 10 de noviembre de 1936.=El Juez, Antonio Laguna Serrano.=El Secretario Judicial, Francisco P. Rodriguez.

*Requisitorias.*

Constantino Salinas, médico de Alsasua; Venancio Munita, médico de Tolosa; Ignacio Muñagorri, Practicante de Tolosa; Juan Valdres, Ignacio Vadiola, José Valenciana García, Basilio Fernández Lecuona, Juan María Inchauste, Angel Dominguez, Juan Antonio Rodrigo, Oficial de la Central Eléctrica de la línea del Norte de Zumarraga; (a) Castillejos, Factor de la Estación del Norte de Zumarraga, todos ellos vecinos de Zumarraga (Guipuzcoa), y Larrañaga, Gobernador civil de Guipúzcoa, cuyas señas personales se ignoran, comparecerán ante el Teniente Coronel Juez Instructor D. Carlos Quintana Palacios en el término de cuarenta y ocho horas en el Juzgado Permanente de Burgos, sito en la División Militar de esta Plaza, significándoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Burgos 15 de noviembre de 1936.

=El Teniente Coronel Juez Instructor, Carlos Quintana.

José Diego Zamanillo, hijo de Marcelino y Prudencia, natural de Melgar de Fernamental, jornalero, y Honorio García Nogales, hijo de Pedro y María, natural de Melgar de Fernamental, jornalero, cuyas señas personales se ignoran, comparecerán en el término de cuarenta y ocho horas ante el Teniente Coronel Juez Instructor, D. Carlos Quintana Palacios, Juzgado situado en el edificio de la División Militar de esta Plaza; dichos individuos se hallan procesados en la causa número dos de este año; significándoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 15 de noviembre de 1936.  
=El Teniente Coronel Juez Instructor, Carlos Quintana.

**EDICTO***Emplazamiento.*

Fernando Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, con residencia últimamente en Aranda de Duero (Burgos), de profesión ferroviario, fogonero en la línea de Valladolid a Ariza, comparecerá en término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez Instructor, D. Juan Díaz Escribano, residente en esta plaza, cuartel de Santa Clara, para prestar declaración en causa número 246-1936, que instruye este Juzgado Militar, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria 12 de noviembre de 1936.  
=El Comandante Juez Instructor, Juan Díaz Escribano.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

## INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1936

Balance de comprobación y saldos en 31 de octubre de 1936.

Número de los folios del Mayor	TÍTULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE — PESETAS	HABER — PESETAS	DEUDORES — PESETAS	ACREEDORES — PESETAS
6	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	110810'99	60139 90	50671'09	»
	Id. 2.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
7	Id. 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	789093'59	109574 28	679519'31	»
8	Id. 4.º—Legados y mandas . . . . .	4000	1800	2200	»
9	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	6450	4149'90	2300'10	»
	Id. 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
78	Id. 7.º—Derechos y tasas. . . . .	256680	137302'32	119377'68	»
11	Id. 8.º—Arbitrios provinciales. . . . .	26137	17784'30	8352'70	»
12	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	678788'56	68730'43	610058'10	»
73	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales . . . . .	1136192'21	518774'35	617417'86	»
14	Id. 11.º—Recargos provinciales. . . . .	257994	126496'93	131497'02	»
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	»	»	»	»
	Id. 13.º—Crédito provincial. . . . .	»	»	»	»
	Id. 14.º—Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»
15	Id. 15.º—Multas . . . . .	500	12	488	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
16	Id. 17.º—Reintegros . . . . .	97050'73	25830'42	71220'31	»
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
74	Id. 19.º—Resultas . . . . .	4344932'90	1629140'74	2715792'16	»
57	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	127423'27	219102	»	91678'73
18	Id. 2.º—Representación provincial . . . . .	11117'38	27500	»	16382'62
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
19	Id. 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	4000	»	4000
20	Id. 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	3502'38	13500	»	9997'62
69	Id. 6.º—Personal y material . . . . .	338943'26	432084'54	»	93141'28
22	Id. 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	5000	»	5000
75	Id. 8.º—Beneficencia . . . . .	688352 95	1336086	»	647733'05
24	Id. 9.º—Asistencia social . . . . .	9481'52	203801'70	»	194320'18
76	Id. 10.º—Instrucción pública. . . . .	49'94'31	91084'25	»	41389 94
61	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	363634'74	2128600'45	»	1764965'71
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»	»
	Id. 13.º—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
27	Id. 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	3787'50	13745	»	9957'50
	Id. 15.º—Crédito provincial. . . . .	»	»	»	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
28	Id. 17.º—Devoluciones . . . . .	3049'25	7078	»	4028'75
29	Id. 18.º—Imprevistos. . . . .	9431'53	14000	»	4568'47
58	Id. 19.º—Resultas . . . . .	406332'29	4092471'19	»	3686138'90
30	Presupuesto de 1936. . . . .	8588053'13	7708366'87	879686 26	»
1	Propiedades y derechos. . . . .	2773813'51	»	2773813'51	»
2	Valores independientes del presupuesto . . . . .	»	2773813'51	»	2773813 51
77	Depositario . . . . .	3526894'18	2237902'96	1288991'22	»
41	Banco de España, c/c de metálico. . . . .	752429'70	751418'47	1011'23	»
42	Depositario. Su c/c en Banco de España. . . . .	751418'47	752429'70	»	1011'23
	Depósitos. . . . .	»	»	»	»
	Depositantes. . . . .	»	»	»	»
54	Valores fuera del presupuesto. . . . .	222889'47	827158'53	»	604269'06
38	Fernández Villa Hermanos, c/c a la vista . . . . .	837159 06	825406'37	11752'69	»
	Idem c/c a ocho días vista . . . . .	»	»	»	»
39	Idem c/c a tres meses vista . . . . .	204700'68	100000	104700'68	»
40	Idem c/c a seis meses vista . . . . .	530512'32	»	530512'32	»
37	Depositario, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos . . . . .	825406'37	1472372'06	»	»
31	Presupuesto extraordinario 1928-37 . . . . .	7773065'04	7773065'04	»	»
32	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado. . . . .	7773065'04	4660678'57	3112386'47	»
62	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales . . . . .	4651885'72	7773065'04	»	3121179'32
34	Banco de Crédito Local de España, c/c al 1 y ½ por 100 anual . . . . .	7409124'51	5709479'70	1699644'81	»
35	Depositario, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local. . . . .	6902626'44	8602271'25	»	1699644'81
63	Depositario, fondos de empréstito. . . . .	4660678'57	4651885'72	8792'85	»
	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c/. pignoración de valores . . . . .	»	»	»	»
	SUMAS . . . . .	67907102'57	67907102'57	15420186'37	15420186'37

Suma del Diario: 67.907.102'57

Burgos 31 de octubre de 1936.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente, Casado.

4 de noviembre de 1936.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Amancio Ortega.

# JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de septiembre de 1936.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	911	90	Nacidos.....	Varones.....	459	45	Fallecidos.....	Menores de un año	210	18
	Defunciones...	756	176		Hembras.....	452	45		Menores de 5 años	307	26
	Matrimonios...	27	4		TOTAL.....	911	90		De 5 y más años..	444	150
	Abortos.....	24	11						No consta.....	5	
								TOTAL.....		756	176
Por 1 000 habitan-tes.....	Natalidad....	2'51	2'02	Abortos.....	Nacidos muertos	10	5	Fallecidos.....	Menores de 5 años.	2	2
	Mortalidad....	2'07	3'97		Muertos al nacer	3	1		De 5 y más años.	44	40
	Nupcialidad....	0'07	0'09		Muertos antes de las 24 horas	11	5		TOTAL..	46	42
	Mortinatalidad.	0'06	0'25		TOTAL.....	24	11		En establecimientos penitenciarios....		1
Población de la	provincia.....	365104		Fallecidos.....	Varones.....	465	146				
	capital.....	44335			Hembras.....	291	30				
						TOTAL.....	756	176			

## Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	2	»	26	Bronquitis (***).....	10	»
2	Tifus exantemático.....	»	»	27	Neumonía.....	11	3
3	Viruela.....	»	»	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).....	9	2
4	Sarampión.....	»	»	29	Diarrea y enteritis.....	233	21
5	Escarlatina.....	»	»	30	Apendicitis.....	2	»
6	Coqueluche.....	4	1	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	13	2
7	Difteria y Crup.....	»	»	32	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	27	2
8	Gripe.....	2	»	33	Nefritis.....	17	3
9	Peste.....	»	»	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	3	1
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	21	4	35	Septicemia e infecciones puerperales.....	4	»
11	Otras tuberculosis (*).....	4	»	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	2	»
12	Sífilis.....	»	»	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	2	2
13	Paludismo (Malaria).....	1	»	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	34	2
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.....	8	2	39	Senilidad.....	31	1
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	39	5	40	Suicidios.....	3	»
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	1	»	41	Homicidio.....	»	»
17	Reumatismo crónico y gota.....	»	»	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	138	102
18	Diabetes azucarada.....	1	1	43	Causas no especificadas o mal definidas.....	9	1
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	3	»	(*) Tuberculosis de las meninges.....	»	»	
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.....	3	»	(**) Meningitis simple.....	13	1	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	»	»	(***) Bronquitis crónica.....	4	»	
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.....	30	2	TOTAL.....	756	176	
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**)	22	2				
24	Enfermedades del corazón.....	50	15				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	17	2				

### ALUMBRAMIENTOS

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Sencillos.....		913	93	De 35 a 39.....	Varones.....	2	»
Dobles.....		11	4		Hembras.....	»	»
Triples.....		»	»	De 40 a 49.....	Varones.....	1	1
					Hembras.....	5	1
				De 50 a 59.....	Varones.....	1	»
					Hembras.....	»	»
				De 60 y más.....	Varones.....	»	»
					Hembras.....	»	»
				No consta.....	Varones.....	»	»
					Hembras.....	»	»
				<b>DEFUNCIONES</b>			
				Solteros.....	Varones.....	263	85
					Hembras.....	169	15
				Casados.....	Varones.....	132	53
					Hembras.....	57	4
				Viudos.....	Varones.....	53	8
					Hembras.....	65	11
				Divorciados.....	Varones.....	»	»
					Hembras.....	»	»
				No consta.....	Varones.....	17	»
					Hembras.....	»	»

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de septiembre último, que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Día de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
2711	25	Continental Auto S. A.	Madrid-Alenza, 18	Henschel.	4757	3	39,3	3. <sup>a</sup>	»	»	»	Omnibus	Público.
2712	25	Marcos Rico Santamaría.	Burgos, Tenerias, 17	Morris.	26901	»	11	2. <sup>a</sup>	»	»	»	Turismo.	Particular.
2713	17	José María Bermejo	Id., Plaza de la República, 6.	Buich.	2899725	»	28	2. <sup>a</sup>	»	»	»	Idem.	Idem.
2714	30	Marcial Lalanda del Pino.	Id., Aparicio y Ruiz, 8	Ford.	31911	»	9,6	2. <sup>a</sup>	»	»	»	Idem.	Idem.
2715	19	Modesto de las Morenas	Id., Barriada Militar.	Id.	18-3034283	»	24'6	2. <sup>a</sup>	»	»	»	Idem.	Idem.

Burgos 10 de octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Briviesca.

Convocatoria a los Ayuntamientos del partido.

Para examinar y aprobar, si procede, las cuentas de atenciones carcelarias del año 1935, y para formar el presupuesto de ingresos y gastos ordinarios para el ejercicio de 1937, se convoca a todos los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión que tendrá lugar en esta casa consistorial, a las once de la mañana del día 28 de los corrientes, advirtiéndose que, no siendo preceptiva en estos casos segunda convocatoria, la sesión se celebrará cualquiera que sea el número de Comisionados que concurra.

Briviesca 14 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Marino L. Linares.

### Alcaldía de Ameyugo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Ameyugo 2 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Juan Frias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó.  
Guadilla de Villamar.  
Quintanillabón.  
Partido de la Sierra en Tobalina.  
Frias.  
Encío.  
Villasandino.  
Rojas.

Merindad de Valdiviello.  
Quintanar de la Sierra.  
Ayuelas.

### Alcaldía de Santa María del Campo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1936, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Santa María del Campo 6 de noviembre de 1936.—P. El Alcalde, Angel Mahamud.

### Alcaldía de Merindad de Valdiviello.

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado que el arbitrio municipal de bebidas de esta Merindad, en el próximo año de 1937, se haga efectivo por medio de arriendo y plazo de un año, tipo de 12.000 pesetas y si en primera y segunda subasta no habria licitador se haga efectivo por repartimiento general su importe y el déficit o sea hasta cubrir el presupuesto.

Cuanto se crean perjudicados con dicho acuerdo, pueden entablar las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de ocho días.

Merindad de Valdiviello 5 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Maximiliano Garcia

### Alcaldía de La Horra.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esta villa ha formulado la propuesta de habilitación de un crédito de 1.222 pesetas con imputación al capítulo 10 del presupuesto de gastos en ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para pago a D. Luis Martínez y Martínez, Arquitecto provincial de Burgos, por sus honorarios, viajes y dietas devengados, con motivo de la formación del proyecto de construcción de un edificio para dos escuelas unitarias en esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

La Horra 4 de noviembre de 1936.—El Alcalde en cargos, Gabino Hernández.

### Alcaldía de Arandilla.

Propuestas por la Comisión de Hacienda las transferencias dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, según el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Arandilla 4 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Carazo.

### Alcaldía de Hacinas.

Confeccionado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el padrón tributario de edificios y solares, comprobado, de este término municipal, para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes

Hacinas 30 de octubre de 1936.—El Alcalde, Tomás Terrazos.

## Anuncios particulares

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista  
Imposiciones a tres y seis meses  
Imposiciones a un año

### CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores

GIROS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO  
anjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos  
Cambio de billetes extranjeros

Depósito de valores

Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas

En general, toda clase de operaciones de Banca

2

### F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6

### JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

6-8

IMPRESA PROVINCIAL